

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1133. –

DALCAHUE, 09 de diciembre del 2022. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°2054-2057-2106-2126-2127. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.–

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIA EUGENIA ESPINOZA P.	HONORARIOS	7 HORAS	09:00 a 16:00	09/12/2022
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS	HONORARIOS	8 HORAS	08:00 a 16:00	09/12/2022
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.	HONORARIOS	2 HORAS	15:00 a 17:00	07/12/2022
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA	HONORARIOS	6,5 HORAS 2 HORAS	08:00 a 14:30 14:00 a 16:00	05/12/2022 09/12/2022

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RBB/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc